

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 2351.-

CHEPICA, Octubre 22 de 2015.-

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 606, de fecha 22 de Octubre de 2015, de DIDECO Sr. Rodrigo Soto Pavez a Secretario Municipal Sr. Aliro Aravena Olivera, dónde solicita decretar aprobación de Bases y Formulario de postulación de "CAPITAL SEMILLA CHEPICA 2015.-

2.- Decreto Alcaldicio N° 2309 de fecha 19 de Octubre de 2015, que Decreta la subrogación de la Alcaldesa en Sra. Mabel López Farias.

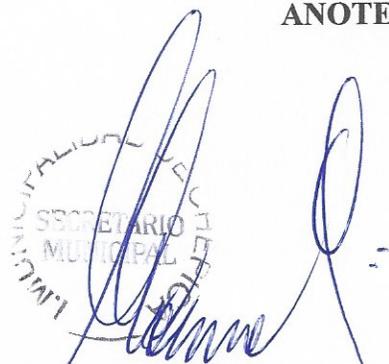
VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Apruébense las Bases y Formulario de postulación de "CAPITAL SEMILLA CHEPICA 2015.-

2.- Dese curso a difusión y posterior entrega de las Bases respectiva a todos los interesados en participar a contar de esta fecha y publíquese en página web del municipio.

3.- Pase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Administración y Finanzas, Control Interno, para vuestro conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

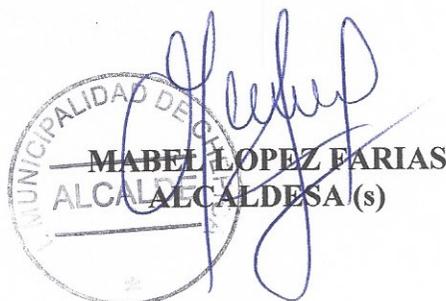


**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.**

MLF/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Finanzas.
- C. Interno.
- Of. De Partes



**MABEL LOPEZ FARIAS
ALCALDESA (s)**



**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL**

Chépica, 22 de Octubre del 2015.-

MEMORADUM N° 606 /

DE : RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO

A : ALIRO AREAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente saludo atentamente a Ud. y **solicito Decretar Bases y formulario de postulación de "Capital Semilla Chépica 2015"**, para participantes de la Oficina de la Mujer 2015, esto a fin de dar a conocer las bases a la comunidad interesada.

Se adjunta copia de las bases que se solicita decretar.

Agradecido me despido cordialmente.



RSP/rsp
Distribución:
Indicada
Archivo



Formulario Postulación
"CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL 2015"
Concurso de Iniciativas Autogestionadas para el Emprendimiento
participantes de la Oficina de la Mujer 2015

Nombre del proyecto			
Nombre de la postulante		Correo electrónico	
Domicilio		Fono de contacto	
Localización del proyecto (dirección, sector, comuna)		Duración estimada para la ejecución del proyecto	



CAPITAL SEMILLA
MUNICIPAL 2015

FECHA DE ENTREGA

____/____/____



I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre de la postulante		Correo electrónico	
Domicilio		Teléfono celular de contacto	

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1. Ámbitos en que se desarrollará el proyecto (marcar con una X, se puede marcar más de una opción; en el caso de otros, mencionar cuál)			
Comercialización		Producción	
Habilitación de lugar de trabajo		Imagen corporativa	

2.2. Resumen de financiamiento del proyecto – Fuentes de financiamiento	
Fuente	Monto
Recursos solicitados a la Municipalidad	
Recursos de aporte propio	
TOTAL DEL PROYECTO	

2.4. Experiencia previa en proyectos similares. En caso de no tener experiencia previa, registrar "sin experiencia".			
Año	Resultados obtenidos	Monto de financiamiento recibido	Institución que aportó en el proyecto

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

3.1. Negocio	
¿Cuál es la actividad económica que desarrolla y presenta asociada a la propuesta? <i>Describe brevemente el rubro o giro del negocio que desarrolla.</i>	
3.2. Formalización	
Indique si la actividad económica que desarrolla cuenta con algún grado de formalización (iniciación de actividades, permiso o patente municipal, resolución sanitaria u otro según la naturaleza de la actividad), estar en vías de formalizarse o no tiene formalización	
3.3. Servicios o productos	
¿Cuáles son sus servicios o productos principales? <i>Describe brevemente:</i> ¿Qué ofrece? ¿Qué lo distingue de la competencia? ¿Qué características tiene?	



3.4. Clientes	
<p>¿Quiénes son sus clientes?</p> <p><i>Describe brevemente:</i> ¿Dónde se ubican? ¿Qué necesidades tienen? ¿Qué características tienen? ¿Por qué les compran?</p>	
3.5. Recursos	
<p>¿Con que recursos cuenta para desarrollar su propuesta?</p> <p><i>Describe brevemente: Si cuenta o no con espacios adecuados para el desarrollo de la propuesta (locales, terreno u otros), con herramientas maquinarias y/o equipos, materiales e insumos de trabajo u otro que aporte al desarrollo de la actividad. Indique también si lo anterior se encuentra en buenas condiciones como para ser utilizados o no.</i></p>	

IV. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

4.1. Diagnóstico	
<p>¿Cuál es la situación, problema/s o necesidad/es que originan la presentación de esta propuesta?</p> <p><i>Explicar por qué se presenta esta propuesta; cuál es la situación, necesidad o problema que tiene y que quiere abordar y resolver con esta propuesta.</i></p>	
4.2. Objetivo	
<p>¿Cuáles son los resultados finales que quieren obtener con esta propuesta (metas)? <i>(Sea clara y preciso en la respuesta)</i></p> <p><i>Describir los efectos que se espera tenga el proyecto.</i></p>	

V. PRESUPUESTO

Ítem	Recursos solicitados a La Municipalidad	Recursos de APORTE PROPIO
Materiales e insumos		
Comunicación y Difusión		
Maquinarias y/o herramientas		
TOTAL		



**Bases Concurso Municipal
"CAPITAL SEMILLA CHEPICA 2015"**

para participantes de la Oficina de la Mujer 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

CHEPICA, Octubre de 2015

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

- El Concurso Municipal “CAPITAL SEMILLA CHEPICA 2015” es un financiamiento orientado a mujeres beneficiarias de la “Oficina de la Mujer” que requieran potenciar, mejorar o incorporar un nuevo servicio a su negocio o crear un nuevo emprendimiento.
- El objetivo de este fondo es potenciar las iniciativas productivas de las mujeres de la comuna de Chépica que tengan un emprendimiento formal o informal, que participen de la Oficina de Mujer.
- El monto de recursos disponibles para este concurso es \$1.000.000.- (un millón de pesos), monto con que se financiarán iniciativas de emprendimiento por un monto máximo de \$100.000 cada una.
- Adicionalmente, el Municipio destinará un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) para financiar emprendimientos de mujeres que hayan obtenido este beneficio en años anteriores y cuyas iniciativas se desarrollaron en forma exitosa. En este caso el monto a asignar a cada beneficiaria será de \$150.000.-
- Pueden concursar las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Tener residencia en la comuna de Chépica
 - Participar del programa Oficina de la Mujer de la Municipalidad
 - Desarrollar alguna actividad económica de manera informal o en condición de formalidad (iniciación de actividades)
 - Tener una idea de negocio admisible, bien formulada y con proyecciones reales de rentabilidad
 - Presentar su iniciativa de negocio en formulario dispuesto para este efecto
 - Las iniciativas deben contemplar aportes propios, los cuales pueden ser de tipo económico, herramientas, muebles o infraestructura.

DISPOSICIONES TECNICAS

Financiamiento

Los recursos que otorgue el Municipio a las beneficiarias, podrán ser destinados a:

- **Inversiones de bienes de capital:** adquisición de máquinas, herramientas, equipos, carros o similares.
- **Materias Primas:** para fabricación de productos elaborados.
- **Mercadería:** productos que se puedan comercializar.

Aspectos Técnicos

- Los proyectos deberán presentarse en Formulario de Postulación del concurso, llenado en todos los casilleros según corresponda, con letra imprenta. **Los proyectos que no cumplan con este requisito no se consideran en el proceso de evaluación.**
- Los proyectos deberán adjuntar dos cotizaciones, ya sea de productos iguales o similares.
- Los proyectos postulados deberán corresponder a actividades económicas, sean éstas productivas, servicios o comerciales.



Aspectos Económicos

- Se deberá indicar con precisión los costos del proyecto, conforme lo establece el formulario de postulación.
- El proyecto deberá adjuntar 2 cotizaciones, que acrediten el gasto a realizar, señalando claramente en el formulario de postulación **la cotización seleccionada. NO SE CONSIDERAN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN LOS PROYECTOS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.**
- El formulario de postulación debe contemplar los costos, según lo siguientes criterios:
 - Recursos propios relativos a maquinarias, muebles, herramientas u otros similares deberán considerar la depreciación, de acuerdo al tiempo de uso, es decir, un valor estimativo del valor actual del bien, descontando el uso.
 - Los recursos propios relativos a infraestructura deberán considerar el valor del arriendo.
 - Si se trata de casa-habitación arrendada o propia, se deberá valorizar proporcionalmente el espacio de ésta que es utilizada para el desarrollo del proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se priorizará los proyectos de acuerdo a lo siguiente:

- Se incremente la generación de ingresos familiares
- Tenga coherencia entre objetivo, descripción del negocio, costos y comercialización
- Que tenga factibilidad económica (proyección de éxito comercial)
- Que tenga factibilidad técnica.

PLAZOS DEL CONCURSO

Retiro de bases:

- Las bases podrán ser retiradas desde el día 22 de Octubre de 2015 en la oficina del Mujer de la Municipalidad de Chépica, ubicada en calle Manuel Montt N° 101, 2° Piso, en horario de 08:30 a 13:30 hrs de Lunes a Viernes.

Recepción de Postulaciones:

- Las postulantes deberán entregar sus proyectos hasta el día 06-11-2015 a las 12:00 hrs., en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chépica. **No se recibirán proyectos posteriores a la fecha y hora indicada.**
- Los proyectos deberán ser entregados en un sobre cerrado, indicando los datos que se señalan a continuación, adjuntando todos los antecedentes que respalden la postulación :

Nombre del Concurso	: Capital Semilla Municipal 2015
Nombre del Proyecto	:
Nombre de Postulante	:
Dirección	:
Teléfono	:
Firma del Postulante	:



Consultas sobre el concurso:

- Las Consultas podrán realizarse en la Oficina del Programa Mujer de la Municipalidad, con la profesional encargada del programa, Srta. Carla Cornejo Montero, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de entrega de las postulaciones.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Para seleccionar los proyectos ganadores, se constituirá una Comisión, que asignará puntaje a los proyectos postulantes, considerando los antecedentes técnicos y administrativos requeridos en este concurso, resultando ganadores aquellas iniciativas que obtengan el puntaje más alto.
- Se procederá a la apertura de sobres el día 09-11-2015, por parte de los integrantes de esta comisión, que contará además con la participación del Secretario Municipal, que actuará como Ministro de Fe.
- El día 10-11-2015 se realizará la preselección de los proyectos, por parte de la Comisión de Evaluación.
- El día 12-11-2015 se realizará el proceso de selección de las iniciativas beneficiadas, donde los integrantes de la comisión elaborarán un Acta que será puesta a disposición de la Autoridad Comunal para su aprobación.

La Comisión de Evaluación estará conformado por:

- El Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chépica o su subrogante.
- La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chépica o su subrogante
- La Coordinadora del Programa de la Mujer de la ilustre Municipalidad de Chépica.
- El Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Chépica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Claridad en la Descripción del Negocio	01-20
Pertinencia de Plan de Comercialización	01-30
Perspectiva de generación de ingresos (rentabilidad)	01-20
Coherencia entre Objetivo y Descripción de Negocio	01-30
TOTAL PUNTAJE	100

CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL PREMIO

- Se comunicará la selección de los proyectos con los respectivos puntajes, mediante la publicación de un listado de ganadoras, en un lugar visible en la Oficina del Programa de la Mujer, tras previa dictación del decreto que aprueba el resultado del concurso.
- Se hará entrega del financiamiento no reembolsable el día 19-11-2015, a las 10:00 hrs. en dependencias municipales.



- El premio se entregará en un cheque nominativo a nombre de las ganadoras del concurso, equivalente al monto del dinero adjudicado.

RENDICIÓN Y SEGUIMIENTO

- Se deberá realizar y justificar el gasto del dinero con la presentación de la boleta o factura en un plazo no superior a 15 días hábiles posterior a la entrega del fondo concursable.
- En el mismo plazo, se deberá adjuntar fotos del o los bienes adquiridos a través del fondo.
- Las beneficiarias que no realicen el gasto en el plazo establecido, deberán reintegrar a la Ilustre Municipalidad de Chépica la totalidad de los recursos asignados.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Una vez seleccionado e informado públicamente la adjudicación de los proyectos ganadores, se citará a las beneficiarias a una ceremonia, donde se dará lectura al Decreto Alcaldicio que aprueba el resultado del concurso, estableciendo los siguientes compromisos y obligaciones:

- Ejecutar fielmente el proyecto, tal como lo estipula el formulario de postulación
- Otorgar facilidad para realizar seguimiento y supervisión técnica y financiera del proyecto
- Efectuar con los recursos municipales asignados, solo aquellos gastos estipulados en el proyecto
- Presentar documentación original de los gastos del proyecto (facturas o boletas), dentro de los plazos establecidos.

SANCIONES POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

- Las personas ganadoras que reciben estos recursos y que no gastan el dinero según lo estipula el proyecto y en los plazos previstos, deberán hacer devolución de estos fondos al Municipio.
- Aquellas personas que una vez adjudicado el fondo financiero y adquirido los bienes, no ejecutan las actividades del negocio estipuladas en el proyecto, no podrán participar de futuros Fondos Concursables del Programa.

CRONOGRAMA

Actividades	Día	Horario
-Entrega de bases	21-10-2015	8:30 a 13:30 hrs.
-Recepción de Postulaciones	06-11-2015	Hasta 12:00 hrs.
-Apertura sobres	09-11-2015	15:00 hrs.
-Pre selección de los proyectos	10-11-2014	Transcurso del día
-Selección de las iniciativas por parte de la comisión	12-11-2015	Transcurso del día
-Entrega de recursos	19-11-2015	10:00 hrs.
-Rendición (Oficina de la Mujer)	14-12-2015	Hasta las 17:00 hrs.

